

ACTA EXTENSA

SEGUNDA SESIÓN ANUAL (26 DE JUNIO 2024) COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE COQUIMBO (Carácter ordinaria-Telemática)

ASISTENCIA MIEMBROS COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE COQUIMBO

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	Titular	Javier Chávez Vilches	Presente
		Suplente	Manuel Andrade Franco	Presente
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional	-	Titular	Ricardo Alcaino Trincado	Justifica
		Suplente	Lorenzo Panes Ramírez	Justifica
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	-	Titular	Cecilia Solís Fernández	Presente
		Suplente	Cristian López Luna	Presente
Sector pesquero artesanal Provincia de Elqui	Primer cargo	Titular	Gabriel Molina Madariaga	Presente
		Suplente	José Ramos Coz	Ausente
Sector pesquero artesanal Provincia de Elqui	Segundo cargo	Titular	Cristian Pizarro Bugueño	Ausente
		Suplente	Paula Varela Muñoz	Ausente
Sector pesquero artesanal Provincia de Limarí	Tercer cargo	Titular	Lucema Bugueño Antiquera	Presente
		Suplente	Jorge Veliz Rivera	Ausente
Sector pesquero artesanal Provincia de Limarí	Cuarto cargo	Titular	José Cárdenas Oporto	Justifica
		Suplente	Sergio Carvajal Contreras	Presente
Sector pesquero artesanal Provincia de Choapa	Quinto cargo	Titular	Segundo Tapia Avalos	Ausente
		Suplente	Herjan Torreblanca Cortés	Ausente
Sector pesquero artesanal Provincia de Choapa	Sexto cargo	Titular	Enrique Altamirano Tordecilla	Presente
		Suplente	Raúl Silva Gálvez	Presente
Sector plantas de proceso	-	Titular	Vacante	
		Suplente	Vacante	

INVITADOS/AS

Nombre	Institución/sector	Contacto
Karin Silva A.	SUBPESCA/profesional URB	ksilva@subpesca.cl
Pablo Bonati D.	SUBPESCA/Profesional Atacama DZP	pbonati@subpesca.cl

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El miércoles 26 de junio se desarrolla la sesión N°2 del Comité de Manejo de algas pardas, Región de Coquimbo, la que inicia a las 10:00 horas y finaliza a las 12:45 horas. Se desarrolla en modalidad telemática, siendo presidida por el Sr. Javier Chávez, quien da la bienvenida a los miembros del comité y realiza lectura de la agenda, señalando los temas a tratar. Asimismo, se contó con la participación del presidente Suplente, el Sr. Manuel Andrade, y profesionales de la Subsecretaría, el Sr. Pablo Bonati y la Sra. Karin Silva. Se desarrolla sesión con un quorum de 6 representantes de un total de 9 representantes en ejercicio. El presidente, informa sobre la inasistencia de la Autoridad Marítima, quienes, debido a compromisos programados con antelación, no pudieron asistir a esta sesión.

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- Palabras de bienvenida y saludo inicial del presidente al Comité de Manejo.
- Revisión y Aprobación de Actas extensas de las sesiones N° 05/2023 y N° 01/2024 del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Coquimbo.
- Renovación de la Veda Extractiva de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador sujetas al Plan de Manejo de la Región de Coquimbo (SSPA).
- Avances Proceso de Actualización Plan de Manejo de Algas pardas, Región de Coquimbo (SUBPESCA).
- Propuesta Plan de Fiscalización Pesquería de Algas Pardas, Región de Coquimbo (SNP_Coquimbo).
- Lectura Acta Sintética.
- Varios.

TEMAS DESARROLLADOS EN SESIÓN

1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA EXTENSA DE LA SESIÓN N°5/2023 Y SESIÓN N°1/2024

Al respecto, el Sr Enrique Altamirano consulta por los motivos que llevaron al Consejo en la primera sesión de Comité realizada el presente año, no aprobar el acta de la quinta sesión realizada el año 2023, ya que considera que, al existir quórum calificado para sesionar, los consejeros tienen el deber y el derecho de aprobar las actas pendientes.

El Sr Manuel Andrade aclara que, si bien existió el quorum para sesionar, algunos miembros del Comité mencionaron que no tuvieron acceso al documento de manera oportuna y en consecuencia no pudo ser leída el acta de la quinta sesión del año 2023. Por esta razón, el Comité acordó por consenso dejar pendiente el acta del acta de 2023 y ser tratada en la siguiente sesión de Comité.

En resumen, las actas de la quinta sesión del año 2023 y primera sesión del año 2024, son aprobadas por consenso de los miembros presentes.

Por otra parte, el Sr Sergio Carvajal comenta que, por ninguna vía recibió la invitación para la primera reunión de Comité realizada en el mes de abril y consulta las consecuencias que tendría su insistencia a sesiones, dado que el reglamento que rige el funcionamiento de los comités de manejo señala de manera explícita que, 2 inasistencias a sesiones dentro de un año calendario, es sujeto de caducidad del cargo. Al respecto, el presidente comenta que las invitaciones se cursaron como de costumbre a todos los correos electrónicos de cada miembro de este Comité, sin embargo, lo que no se realizó en esta oportunidad, fue la convalidación vía *WhatsApp* y teléfono, lo cual debiera corregirse para las próximas convocatorias. Además, por los motivos expuestos por los asistentes de la pesca artesanal, se dejará constancia de la justificación de inasistencia a la primera sesión de Comité realizada el presente año.

Además, el Sr Enrique Altamirano comenta y exige que debieran estar los recursos para que las reuniones se realicen de manera presencial y no sostener como "normal" la idea de realizar sesiones *vía on line*. Considera que no es pertinente que se llegue al mes de agosto sin facilitador en el Comité de manejo y sólo alcanzar a realizar 3 o 4 sesiones en el año. Considera que quienes debieran presionar para que existan los recursos de manera oportuna es la Subsecretaría y comenta que, si los miembros del Comité son nominados por 4 años, entonces también debieran estar los recursos para que las sesiones a Comité sean de carácter presencial y no *vía on line*.

El presidente comenta que en puntos varios dará a conocer el estado de tramitación en que se encuentra la licitación del "APOYO LOGÍSTICO Y ASESORÍA AL PLAN DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ALGAS PARDAS, DE LAS REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO Y EL SECTOR DE BAHÍA CHASCO, 2024."

2. RENOVACIÓN DE LA VEDA EXTRACTIVA DE LOS RECURSOS HUIRO NEGRO, HUIRO PALO Y HUIRO FLOTADOR SUJETAS AL PLAN DE MANEJO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO (SSPA).

El Sr. Manuel Andrade da a conocer algunas consideraciones generales de la medida y su implementación en zonas de libre acceso que opera sobre el recurso algas pardas bajo la figura de Plan de manejo de Algas Pardas de la región de Coquimbo.

- ☐ La Ley General de Pesca y Acuicultura en su título II art.3, considera entre las medidas de administración sobre recursos hidrobiológicos, el establecimiento de "Vedas Extractivas" por especie o por sexo en un área determinada.
- ☐ Por normativa, esta medida se define como la prohibición de captura o extracción en un área específica por motivos de conservación.

- ❑ La Ley en su artículo 3 literal a) establece que se podrá establecer por un periodo de hasta dos años y deberá contar con un informe técnico del Comité Científico correspondiente. “En caso de renovación de esta, se establecerá por el período que determine el Comité Científico respectivo”.
- ❑ En la región de Coquimbo, la medida se ha establecido como insumo del Plan de Manejo de algas pardas desde el año 2015 en Huiro negro y Huiro flotador y desde el año 2020 en el recurso Huiro palo, donde el objetivo central es disminuir el efecto de la remoción activa (barroteo/segado), con motivos de conservación.
- ❑ En la Figura. 1 se muestran los meses donde opera la veda extractiva para cada uno de los recursos. En todos los casos se observa que el vencimiento de la medida ocurre el presente año, y en tal sentido, procede su renovación.

		D.EX. N° 1175/2015												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Huiro negro														Año 2016
Huiro flotador														
		D.EX. N° 1112/2016												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Huiro negro														2017-2018
Huiro flotador														
		D.EX. N° 543/2018												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Huiro negro														2019-2024
Huiro flotador														
		D.EX. N° 29/2020												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Huiro palo														2020-2021
		D.EX. N° 21/2022												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Huiro palo														2022-2024

Figura. 1. En color rojo, se indican los meses del año calendario cuando aplica la veda extractiva y cuando solo se permite la recolección de alga varada en playa de mar. En color verde, los meses sin veda y cuando además se permite la remoción directa del alga (por barroteo o segado del recurso, según corresponda).

Respecto a los alcances de la medida de veda extractiva, se indican las siguientes:

- ☐ Prohíbe la remoción directa de estos recursos (Barroteo y/o segado), así como su comercialización, transporte, procesamiento, elaboración, transformación y almacenamiento del mencionado recurso y de los productos derivados de ella.
- ☐ Aplica en sectores de libre acceso donde la pesquería de algas pardas se encuentra sometido al Plan de Manejo del recurso algas pardas de la región de Coquimbo y que fueras aprobado por R.Ex. N° 2673, 2013 y sus modificaciones.
- ☐ En periodos de veda extractiva, sólo se permite la recolección de alga varada dispuesta en playa de mar.
- ☐ Se exceptúa de esta medida, la remoción directa realizada en AMERB, AMCP MU, EMCPO, cuyas figuras cuentan con su propio plan de manejo o administración vigente.

Con el propósito de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en el Plan de Manejo de Algas Pargas en la Región de Coquimbo, se recomienda lo siguiente:

Mantener y renovar la veda extractiva de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador sujetos al Plan de Manejo de Algas Pargas, Región de Coquimbo, para el periodo 2025 -2030, inclusive en los mismos términos que se autorizó mediante los D.Ex. N°543/2018 (Huiro negro y Huiro flotador) y D.Ex. N°21/2022 (Huiro palo).

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Huiro negro													2025-2030
Huiro flotador													
Huiro palo													

■ Solo alga varada en playa de mar ■ Barroteo/segado, según corresponda

Figura 2. Propuesta periodo renovación de veda. (2025-2030)

Al respecto, el Sr. Enrique Altamirano considera que la medida de veda extractiva ha sido beneficiosa para el recurso y es validada por el Comité Científico debido a que está orientada a la conservación de este. Si bien, en esta ocasión se está considerando ampliar el periodo de veda en el recurso Huiro palo de 3 a 6 años, a su juicio es una medida valida y necesaria que los pescadores han adoptado, se han acostumbrado a su implementación y han aprendido que, en periodos de veda extractiva no se puede extraer de manera activa el recurso. Una señal clara de esta situación dice relación con los saldos positivos de cuota en algunas comunas de la región el año 2023.

El presidente comenta que el hecho que desde el comité de manejo exista un acuerdo amplio en esta materia, obviamente genera una señal importante al Comité Científico. La implementación de esta medida no solo refuerza la dimensión de la sustentabilidad de la pesquería y la conservación del recurso en la región de Coquimbo, sino que, además entrega herramientas al Servicio para controlar de mejor manera aquellas actividades que se suceden al margen de la normativa. Considera que es una buena medida y resuelve bastante bien cómo opera la dinámica de la pesquería de algas en la región de Coquimbo.

El Sr. Sergio Carvajal considera que la veda extractiva es una buena medida de administración, sin embargo, alude al hecho del alga depositadas en los “pozones”, la cual es aprovechada principalmente por los buzos a bordo de embarcaciones. Considera que de aplicarse la medida debiera prohibirse la remoción del alga varada en pozones, porque afecta a la actividad de los recolectores de orilla, quienes ven totalmente disminuida la posibilidad de contar con alga varada en playa de mar, ya que el alga desprendida de manera natural y que, por efecto de las corrientes queda atrapada transitoriamente en los “pozones” es removida principalmente por los buzos a bordo de embarcaciones.

El Sr. Manuel Andrade comenta que, en periodos de veda extractiva la recolección del alga varada debe realizarse solo en playa de mar, tal cual se ha establecido en los decretos de implementación de la medida y en las renovaciones sucesivas, lo cual genera un cierto grado de igualdad de oportunidad entre los agentes autorizados (buzo y recolectores), cuando existe alga varada en playa de mar.

El Sr. Raúl Silva comenta además que, las algas que quedan retenidas en pozones constituyen una fuente de alimento para otras especies y cumplen un rol ecológico importante. Considera que la autoridad ha beneficiado de sobremanera a los buzos, porque le permite extraer activamente el recurso algas en zonas libre y también lo autoriza a declarar como recolectores, lo cual considera nefasto para quienes solo cuentan con la categoría de recolector de orilla.

Al respecto, el presidente comenta que en el Comité se debiera avanzar en buscar elementos que ayuden o resuelvan este tipo de situación. Sin embargo, hace la distinción entre quienes están autorizados bajo régimen AMERB y que pueden también realizar actividad en área de libre acceso y quienes no cuentan con AMERB. Comparte los comentarios del Sr. Raúl Silva en el sentido las algas retenidas en pozones también cumplen un rol ecológico en el ecosistema marino.

El Sr. Enrique Altamirano considera que la pesquería de algas pardas que se realiza en las zonas de libre acceso, la norma debiera buscar la forma de prohibir a los buzos para que realicen operación sobre el recurso que se encuentra en los pozones. Sin embargo, reconoce que el existir de esta prohibición (si procede) debe ir acompañado con un Plan de fiscalización *ad hoc* por parte del Servicio, lo cual a su juicio considera complejo. Como Comité de Manejo debiéramos prohibir la operación de los buzos en pozones,

nosotros difundir esta medida entre los pescadores y se debiera buscar el equilibrio y consenso entre las organizaciones para que en periodos de veda extractiva los buzos no extraigan algas desde los pozones.

El presidente señala que las medidas de administración por la sola existencia del acto administrativo no funcionan, ya que en principio estas buscan primeramente cambiar conductas de quienes están involucrados en la actividad, lo cual, por lo general, toma un periodo de mediano y largo plazo. Sin embargo, como resultado esperado lo que se busca es acortar la brecha existente y conforme pasa el tiempo, el número de quienes vulneran la medida se reduzca.

El Sr. Gabriel Molina considera que el tema debiese ser evaluado por sectores, ya que la realidad del sector norte de la región difiere de la zona sur. En términos ecológicos tampoco el Huiro palo debiera barretearse, pero se entiende que debe existir un punto de equilibrio entre la operación y el cuidado con el recurso. En el sector de Chungungo la operación de los agentes en pozones se realiza porque en la zona no existen varaderos de algas.

Respecto a la implementación de la veda extractiva, considera que afecta de manera significativa a la comuna de la Higuera. Señala que la comuna de la Higuera es la más afectada por la distribución de las cuotas anuales de captura, por lo cual solicita que se revise esta situación y además que, exista una diferenciación con la comuna de la Serena. Comenta que en la Higuera se trabaja 3 días con cuota ajustada a normativa y el resto del mes se buscan alternativas para mantener la actividad de los agentes autorizados. Se debiera revisar la cuota regional para que se evalúe una mejor distribución a nivel comunal, ya que en la mayoría de las comunas del sur de la región la actividad se mantiene casi en la mayor parte del mes, a diferencia de la comuna de la Higuera que, debido a una baja cuota, la actividad solo se mantiene por algunos días dentro del mes. En este sentido enfatiza en la necesidad de revisar la distribución de la cuota de captura a nivel comunal.

También informa de situaciones que se dan en la zona norte de la región como camiones cargados con alga barreteada en periodos de veda y después viajan al norte y lo pasan como alga varada provenientes de la comuna de la Higuera o La Serena, por lo cual, considera que estas situaciones debiesen corregirse. Además, señala que cuando se abre la cuota a principios de cada mes, esta se cierra casi de inmediato porque los algueros acopian alga barreteada y luego la pasan por alga varada y copan la cuota. En vista de todos los antecedentes expuestos, señala que los algueros de la Higuera venden su alga en la noche para evitar sanciones.

Considera que el periodo de veda extractiva debiese ser más cortos, porque actualmente existen variables climáticas que afectan las praderas de algas y es muy probable que las varazones de algas sean más recurrentes. Insiste en que se debe revisar las cuotas asignadas a la comuna de la Higuera. También alude a la falta de fiscalización por parte del servicio en esta pesquería, y se debiera focalizar los esfuerzos en plantas de proceso, principalmente a las plantas chicas en la comuna de la Higuera.

El presidente se compromete a realizar el análisis de la información existente y poder difundirla en la siguiente sesión del Comité de Manejo. Respecto a la propuesta de veda extractiva, tenemos la convicción que es una medida necesaria de implementar en los tiempos señalados y que avanza en la línea correcta, incluso en el actual escenario del cambio climático. Se debiera avanzar en temas estructurales que permitan que generaciones futuras también participen de esta actividad (ingresos en un marco de sostenibilidad) y cuenten del conocimiento sobre el rol ecológico que cumplen las algas en el ecosistema. Comenta que no existe ningún tema que no sea conversado o discutido en el seno de este comité y así buscar si existen alternativas que pudiesen considerarse para avanza en el tema que se plantea (distribución de cuota de captura en comunas).

La Sra. Cecilia Solís comparte lo señalado por el Sr Gabriel Molina en el sentido que encuentra extenso el periodo de renovación de la veda para el recurso algas pardas en zonas de libre acceso de la región de coquimbo. A su juicio, es una medida que debiera evaluarse anualmente considerando el hecho que la Ley bentónica permite el ingreso de nuevos miembros que deberían formar parte de este Comité, a su juicio el periodo de veda a su juicio debiera ser más discreto.

Además, comenta que en la reunión anterior se acordó revisar el desempeño del consumo anticipado de Huiro en la comuna de la Higuera, sin embargo, se deja constancia en el mismo documento que, el representante artesanal de la comuna de la Higuera en este Comité debía formalizar dicha solicitud ante la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura. Considera plausible que debería buscarse una solución a la problemática que tiene la comuna de la Higuera, toda vez que existe alga varada en playa de mar, que no se puede recolectar porque la cuota autorizada en el mes se encuentra cerrada.

El presidente reitera su compromiso en evaluar el desempeño de la pesquería en términos de cuotas autorizadas y desembarque declarado en la región para ser presentados en la siguiente sesión del Comité y con esta información, evaluar distintos escenarios que permitan dinamizar la pesquería en los distintos territorios de la región con acuerdo del Comité (ej: distribución temporal o espacial de la cuota).

Respecto al plazo de 6 años de renovación de la veda en el recurso algas, considera que es una medida que ha tomado sentido y se ha internalizado por quienes están involucrados en la actividad, constituye una señal potente ante el Comité Científico y desde la fiscalización ha sido una herramienta que ha permitido el control, por lo cual va en la dirección correcta. Señala que actualmente estamos avanzando en la actualización del Plan de Manejo y en materias relacionadas al cambio climático que deben conversar para que tenga un sentido lógico en la operación de la pesquería de las algas pardas en la región de Coquimbo.

Por otra parte, el Sr Raúl Sila comenta que en la provincia del Choapa existen muchos recolectores y pocos espacios de libre acceso para realizar la actividad, ya que la mayoría de la zona costera esta asignada a áreas de manejo. Enfatiza que esta situación la conocen todas las autoridades.

Respecto de lo anterior, el presidente comenta que este Comité tiene su centro en las áreas de libre acceso, sin perjuicio que, como Subsecretaría de Pesca y Acuicultura también nos compete la administración de las AMERB. Señala que, en el seno del Consejo Zonal de Pesca, donde se discuten la factibilidad de establecer un sector como AMERB, ya existe un acuerdo para avanzar en estas materias a la luz de la última modificación realizada a la LGPA en materias bentónicas, donde se faculta al Consejo Zonal, realizar suspensión transitoria de nuevas solicitudes y/o ampliaciones de AMERB por un periodo de tiempo. Se ha observado que en la región de Coquimbo quedan pocos espacios de libre acceso, y por tanto, la propuesta al Consejo Zonal es congelar por un tiempo el ingreso de nuevas solicitudes de AMERB.

El Sr. Cristian López comenta que a la luz de los comentarios vertidos en esta sesión por el tema pozones, es una temática que se debe abordar, ya que la regulación de los pozones en las áreas de libre acceso versus en AMERB no es coherente. En el decreto de veda y de cuotas de algas para zonas libres, se establece de manera explícita que el alga varada sea recolectada solo desde playa de mar, sin embargo, en las AMERB, no se establece dicha exigencia. Cabe mencionar que en la región de Coquimbo existen un número importante de AMERB y puede suceder que, en periodos de veda extractiva los agentes extraigan de pozones existentes en áreas de libre acceso, pero informen sus capturas desde áreas de manejo afectando la actividad de los recolectores. Considera necesario tener presente esta situación toda vez que, vamos a decretar un periodo importante de años. Si bien, la Ley bentónica podría ser una solución al respecto, particularmente en los consignado en el artículo 9bis, se hace necesario contar con elementos tecnológicos que permitan un real control en la pesquería de algas pardas para que todos los agentes involucrados realicen un ordenamiento adecuado de esta. Lo anterior, es apoyado por el presidente del Comité.

El Sr. Enrique Altamirano menciona que en la reunión anterior existió el acuerdo de revisar la distribución de cuotas de la comuna de la Higuera y no entiende porque aún se encuentra junto a la comuna de la Serena como una unidad conjunta. Señala que la distribución espacial de las cuotas se realizó en función de las declaraciones en un periodo de tiempo determinado, y por otra parte, no entiende porque no existen denuncias cuando se suceden situaciones que contravienen la normativa. Si bien, entiende la situación de la comuna de La Higuera donde la distribución de las cuotas debe ser revisadas, no está de acuerdo a con extraer cuotas desde las provincias del Limarí y Choapa para pasarlas a otra comuna porque a su juicio, esto no corresponde. Considera que debe realizarse un análisis integral de la información disponible que permita dar cuenta de la dinámica de los agentes extractores, el consumo de la cuota y que factores podrían modular esta situación.

El presidente reitera el compromiso de avanzar en evaluar la situación de la comuna de La Higuera, para lo cual, solicitará al Servicio realizar el análisis correspondiente de consumo de cuotas para los recursos

Huiro negro y Huiro palo que permitan evaluar alguna redistribución de cuotas, y presentarlos en la próxima sesión de Comité.

El Sr. Gabriel acusa que existen personas que extraen alga barreteada de algunos sectores donde no vara el alga, y luego informan estas capturas como si haya sido extraída en la comuna de la Higuera, lo cual trae como consecuencias que prácticamente no exista cuota en la comuna de La Higuera.

El Sr. Sergio Carvajal comenta que debiera existir un estudio que evidencie la real biomasa de algas que tiene la comuna de la Higuera y así distribuir las cuotas en la comuna de la Higuera en función de este indicador. A modo de ejemplo señala que, durante el mes de julio la cuota de alga varada en la comuna de Ovalle duro 5 días, sin embargo, no hubo antecedentes de marejadas en la zona, por lo cual considera que existen agentes de otras comunas que reporta alga de la comuna de Ovalle.

Al respecto, el Sr. Manuel Andrade aclara que en su momento el objetivo de haber establecido las comunas como unidad de asignación en la región de Coquimbo en el marco del Plan de manejo fue precisamente para que los pescadores pertenecientes a cada comuna contaran con cuotas de algas de manera exclusiva, esto es a través de nóminas (Re.Ex,Nº 2684/2020). Si bien, un agente autorizado puede extraer alga de cualquier parte de la región, la imputación de su captura se hace a la comuna donde se encuentra inscrito, lo cual no atenta con la cuota de otras comunas. En este contexto, considera que el comportamiento que presenta el consumo acelerado de cuota de una determinada comuna se debe únicamente a los agentes de esa comuna.

El Sr. Sergio Carvajal señala que de manera reiterada se ha solicitado al Servicio que muestre quienes declaran estadística por la comuna, pero se les ha negado esta información. La idea es saber quiénes son, donde realizan la extracción y cuál es la cantidad que informan.

El Sr. Cristian López señala que esto se puede realizar dentro del Plan de Difusión que realiza el servicio en el marco de las visitas a las caletas, y así focalizar el tema del desembarque en el territorio que permita mejorar la calidad de la estadística. Comenta que actualmente el pescador delega sus funciones a un tercero pasando sus claves, lo cual sin duda debe ser corregido. Respecto a las nóminas, señala que estas se encuentran bajo una resolución que es antigua, y por tanto debieran ser actualizadas, en virtud que viene la implementación de la Ley Bentónica y personas que quisieran ingresar a la pesquería. El criterio detrás de las nóminas es que, si un pescador requiere efectuar un cambio de zona, debería haber efectuado operación extractiva o de recolección al menos una vez en cada año del periodo 2017, 2018 y 2019, en los recursos involucrados en la zona comunal a la cual desean cambiarse.

En resumen, el Comité de manejo de Algas Pardas de la Región de Coquimbo, aprueba por consenso renovar la veda extractiva para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador sujetos al Plan de Manejo de Algas Pardas Región de Coquimbo, para el periodo 2025-2030. Si bien, esta iniciativa

constituye una propuesta del Comité de manejo al Comité Científico Técnico Bentónico, se prevé que sea considerada en la forma y fono que se establece.

3. AVANCES DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE COQUIMBO (SSPA).

De acuerdo con el marco normativo, un Plan de manejo constituye un compendio de normas y conjunto de acciones que nos permiten administrar la pesquería en función del conocimiento biológico, ecológico, económico y social. Específicamente para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos, la Subsecretaría podrá establecer un Plan aplicable a toda o parte de una región o regiones, el que deberá contener las menciones del art.8º de la LGPA (art.9 bis).

La Sra. Karin Silva, señala que la Región de Coquimbo tiene aprobado un Plan de Manejo sobre esta pesquería mediante la R. Ex.Nº 2673 de fecha 30 de septiembre de 2013. La necesidad de avanzar hacia una actualización del Plan, se debe fundamentalmente a que han existido cambios relacionados por ejemplo a la adopción de medidas de administración y manejo, además de revisar nuevas problemáticas.

¿Qué debe contener el Plan de Manejo? (Art.8º de la LGPA)

Primero, el documento debe contener con antecedentes generales vinculados a la biología del recurso, tipos de recursos, característica de la pesquería como desembarques históricos, tipos de veda y periodos de veda, niveles de cuotas en un periodo determinado, antecedentes legales, entre otros. También se deben establecer objetivos relacionados con metas y plazos. Para alcanzar los objetivos propuestos, se deben establecer las estrategias que consiste en acciones de cómo vamos a lograr cumplir con esos objetivos, lo cuales, son identificados a raíz de las problemáticas detectadas a lo largo del trabajo del Plan de Manejo. Además, el documento debiera contar con una sección donde estos objetivos deben tener criterios para evaluar su cumplimiento. Así mismo, se debe contar con estrategias de contingencia para abordar las variables que pueden afectar la pesquería, como por ejemplo en situaciones extremas (terremoto o tsunami) se debe tener presente que acciones se deben realizar para enfrentar esta situación. También se hace necesario que el Plan contenga requerimientos de Investigación reconociendo el tipo que se requiera y requerimientos de Fiscalización necesario para esta pesquería y que en la siguiente presentación realizará el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, región de Coquimbo. Cualquier otra materia que se considere de interés para el cumplimiento del Objetivo del Plan.

Respecto a los avances relacionados a la actualización del Plan de Manejo 2023, se puede indicar que, en la sesión Nº 03 de Comité el agente facilitador del comité propuso enviar al Comité de Manejo el objetivo general y Objetivos específicos. Luego, en sesiones Nº 04 de 2023, el Comité de Manejo acordó que el CM debería enviar sus observaciones, cambios y/o sugerencias. Al mismo tiempo la consultora se

comprometió a enviar al Comité una propuesta de actualización del Plan de Manejo en fecha 27 de noviembre de 2023. Posteriormente, en la sesión N° 05 de 2023, el Comité de manejo aprobó la propuesta de modificación que contiene principalmente las dimensiones (biológico, social, ecológico y económico) y los objetivos del Plan.

En este contexto, de acuerdo al consenso alcanzado por este Comité de manejo en el 2023, el objetivo general propuesto correspondió a: ***Diseñar e implementar acciones y medidas de administración que propendan a la sostenibilidad pesquera de las algas pardas y sus ecosistemas y contribuyan al desarrollo económico y social de los agentes involucrados.***

En el actual Plan de manejo se identifican 3 dimensiones: Ecológica, Institucional y Socioeconómica, sin embargo, en el proceso de actualización que fue trabajado el año 2023 por este Comité de manejo se reconocieron nuevos ámbitos en el Plan de Manejo: Gobernanza que prácticamente reemplaza al Institucional y realiza una separación entre lo social y económico para darle mayor visibilidad a estas dimensiones. Al mismo tiempo se incorpora el ámbito ecosistémico.

En vista de esta situación, los acuerdos alcanzados en cada una de las nuevas dimensiones del Plan de manejo durante el 2023 se pueden señalar lo siguiente:

En la **dimensión Biológico Pesquero** el objetivo que se planteó fue “*Diseñar e Implementar acciones y medidas de administraciones que pretendan a la sostenibilidad de la pesquería*”. Las acciones o medidas vigentes corresponden a cuota anual de captura, distribuidas espacial y temporalmente, Nominas por territorio, Límites de Extracción, vedas extractivas y Obligaciones para los agentes de la cadena productiva (R.Ex.N° 106/20211). Otras acciones tales como buenas prácticas (forma de extracción; remoción parcial o total, o segado), tallas (mínimas y/o máximas), entresacado, rotación de áreas, entre otras y Diseñar e implementar indicadores indirectos de sostenibilidad.

En la **dimensión Ecosistémica** el objetivo corresponde a: “*Diseñar e Implementar acciones de educación y Difusión que contribuyan con el Entendimiento de las funciones ecosistémicas de los Bosques de algas pardas*”.

Las medidas o acciones acordadas fueron: Diseñar e implementar el programa de educación y Difusión (conectado con lo que se está realizando en el Plan de Manejo), Realizar Charlas (invitar especialistas), encuentros macrozonales, entre otros y Diseñar estrategias de difusión (medios, contenidos, materiales).

En la **dimensión Económica** se acordó como objetivo “*Articular acciones que contribuyan al beneficio económico generado por el manejo de las algas pardas*”. Las acciones para poder alcanzaren este objetivo se resumen en: Diseñar e Implementar un sistema que relacione la información de precios de la cadena productiva comercial para transparentar la información de mercado. Además, diseñar e

Implementar un Plan que facilite la articulación pública y/o privada para contribuir con el beneficio económico de esta actividad.

En la **dimensión Social**, el objetivo correspondió a *“Articular acciones que contribuyan al bienestar social generado por la explotación de las algas pardas”*. Entre las acciones comprometidas para lograr el objetivo planteado correspondieron a: Diseñar e implementar un Plan que facilite la articulación entre el sector público y/o privado con el bienestar social de los agentes privados de la pesquería.

En la **dimensión de la Gobernanza**, se establecieron 2 objetivos: **1) Promover la participación y la Autogestión de los agentes de la pesquería de algas pardas en función de los objetivos específicos del Plan de manejo y 2) Mejorar la comunicación del quehacer del Comité de manejo a los agentes de la pesquería**. Entre las acciones que se establecieron están: Diseñar e implementar un Plan que promueva la participación, capacidades directivas de los integrantes del Comité de manejo y la autogestión de los agentes privados de la pesquería y Diseñar una estrategia de comunicación del quehacer del Comité de Manejo (Audiencias, medios, contenidos, materiales).

¿QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE PARA CADA DIMENSIÓN?

Se deben establecer metas, indicadores, responsables que vayan a realizar estas actividades y puntos de referencia.

¿QUE OTROS ELEMENTOS DEBE CONTENER EL PLAN DE MANEJO?

Un Plan de Fiscalización, Un Plan de Contingencias y Aspectos de Investigación. En consecuencia, aun el proceso de actualización del Plan de Manejo de Algas pardas de la región de Coquimbo se encuentra en desarrollo y es necesario terminarlo de manera definitiva en un documento, el cual previa revisión del Comité de manejo debe ser aprobado por Resolución, cuyas acciones y medidas consagradas en él, son de carácter obligatorio.

Al respecto, el Sr Enrique Altamirano reconoce que desde que se establecieron las Mesas público-privadas hasta la figura de los Comités de manejo, se han implementado distintas medidas que buscan generar un ordenamiento de esta pesquería, lo cual ha sumado al tema de gobernanza. Sin embargo, aún se encuentran pendientes algunos temas, específicamente la dimensión económica, donde al menos se debiera tener la posibilidad de conocer las causas que generan la variación del precio en la cadena productiva de las algas y como esto afecta a los usuarios. Señala que las plantas siguen realizando sus exportaciones como de costumbre, pero el precio que se paga a los usuarios dista mucho de periodos anteriores.

Respecto a la fiscalización, es complejo de tener un agente fiscalizador acorde con lo que sucede actualmente en la zona costera, por lo cual, considera necesario dotar con más logística al servicio para

lograr estar a la altura de lo que se desea en esta pesquería. En el ámbito de la investigación, considera imperioso contar con financiamiento que permita conocer el estado de las praderas de algas pardas, los niveles del stock, entre otros, ya que todas las estimaciones que se han logrado hasta ahora, ha sido en base a las estadísticas y no a los niveles de biomasa existentes. Señala que debiera hacerse algo con el Gobierno Regional para que apoye este tipo de iniciativas, debido a la importancia que tiene la pesquería de algas a nivel regional. Señala que se debiera avanzar hacia la regionalización efectiva, que permita concentrar recursos para dar soluciones más inmediatas a problemas locales y no tener que estar supeditado al centralismo.

El presidente señala que un aspecto relevante a considerar es trabajar con los distintos incumbentes de este Comité y conocer, por ejemplo, los precios de transacción en playa del recurso algas, con el objetivo de transparentar la información.

El Sr. Gabriel Molina señala que una forma de mantener un cierto control en el precio del alga es eliminando al intermediario, y en este sentido, considera que junto a quienes componen la organización a la cual pertenece son un ejemplo que puede ser replicado en otras caletas. Comenta que en el sector donde tienen sus organizaciones se realizó un plan de trabajo previa educación de los usuarios, el cual consiste en que el alga extraída se visa y luego se envía a la planta de destino con la información del usuario que realizó la actividad. Luego la planta realiza el depósito correspondiente directamente a la cuenta del usuario y con ello se evita la influencia que genera el intermediario cuando se suceden situaciones en el mercado que lo llevan a variar los precios de compra en playa. Señala que, si lo permite el comité de manejo, puede realizar la presentación de este sistema en una próxima sesión de Comité.

La directora regional valora el trabajo realizado por la Sra. Karin Silva en este Comité y si bien, comparte los comentarios de sus antecesores en relaciona reconocer los avances logrados hasta ahora en esta pesquería, quiere entender bien cuál es la logística de lo que se viene en esta materia. Considera que en el tema comunicacional se tiene espacios para mejorar.

Al respecto, el presidente comenta que esto se enmarca en el trabajo que se debe realizar con el agente facilitador a este Comité. Actualmente, se encuentra en proceso de licitación la asistencia a los comités de manejo de algas pardas, por lo cual se espera que en la próxima sesión se pueda realizar reuniones de carácter presencial y discutir con mayor profundidad estas materias que permitan ir cumpliendo las otras etapas comprometidas para avanzar hacia la actualización del Plan de manejo respectivo. Comenta que la región comenzó a mostrar avances en esta pesquería desde antes que estuviera la exigencia legal de conformar mesas público-privadas y tampoco Planes de manejo, por tanto, considera que existe experiencia significativa para seguir avanzando hacia una mejora continua del mismo.

El Sr. Sergio Carvajal señala que es importante conocer los precios de exportación de las algas, ya que actualmente los intermediarios están pagando lo que quieren a los extractores en playa. Considera que,

si se logran mejorar los precios de transacción en playa, los mismos extractores podrían bajar la presión sobre el recurso. Comenta que, si bien se han realizado estudios para conocer el estado de las praderas de algas pardas, no se ha sabido nada de los resultados y considera que la investigación debe ser un aspecto crucial porque estamos en presencia de un cambio climático con consecuencias insospechadas. Considera que es un abuso lo que está sucediendo con la baja del precio del alga, ya que el año 2022 alcanzaba los \$1000/kilo/seco y ahora se encuentra en \$250/kilo/seco.

El presidente comenta que los resultados del estudio realizado por IFOP FIPA N°2020-34 fueron presentados en 2 ocasiones en sesiones de este Comité de manejo, donde el objetivo central fue implementar y evaluar un diseño de monitoreo de indicadores poblacionales, pesqueros, sociales y económicos básicos, asociados a la pesquería de algas pardas. Comenta que este tipo de aproximación entrega más información sobre el estado las praderas en un periodo de tiempo mayor, a diferencia de una evaluación directa que es una aproximación en un momento determinado. Señala que lo que se busca con la actualización del Plan de Manejo, es establecer los lineamientos que nos permitan gestionar estas materias.

El Sr Enrique Altamirano precisa que no tiene nada encontrado con los estudios que se han realizados en esta pesquería, sin embargo, un estudio que abarca toda la zona norte del país como lo fue el estudio FIPA N° 2020-34, con estaciones de muestreos acotadas, es difícil que los resultados sean concluyentes a nivel regional, y además porque las estaciones de muestro en esta región fueron escasos, lo cual no permitía extrapolar los resultados a un nivel regional. Considera que no se puede ni se debe seguir siendo macrozonal (Atacama-Coquimbo), sino que más bien regional, y la Ley tiene una herramienta para hacerse cargo de esto que son los Consejos Regionales de Pesca (COREPE). A su juicio los problemas locales deben ser abordados con herramientas y mecanismos regionales, porque las realidades entre regiones son distintas.

4. PROPUESTA DE PLAN DE FISCALIZACIÓN PESQUERÍA DE ALGA PÁRDAS, REGIÓN DE COQUIMBO

La directora regional comenta que la presentación sobre el tema fiscalización será realizado por la profesional Sra. Flor Vejar (encargada del área de fiscalización regional), que resume la estrategia en esta pesquería, siendo el recurso algas pardas, uno de los recursos sobre el cual el servicio acentúa sus esfuerzos de fiscalización.

La Sra. Flor Vejar comenta que tal cual fu comentado con anterioridad, el programa de fiscalización forma parte integral de la actualización del Plan de manejo. Primeramente, señala que el objetivo principal del servicio es contribuir al combate de la pesca ilegal a través de la fiscalización de agentes de alto riesgo.

La medida que se controla son las cuotas de captura, la cual se verifica a través de la actividad de botes (imputable al buzo) y Recolectores de orilla, en plantas de proceso. La mayor preocupación en esta pesquería es realizar un cierre oportuno de la cuota que disminuya la brecha del sobreconsumo de esta. También se controla el acceso a través de la inspección en caletas y zonas de pesca para impedir la operación de agentes no autorizados. También se encuentra la implementación de la veda extractiva, cuya medida principal es controlar y prevenir el barroteo o segado de las algas, según corresponda. En este sentido, existe un control nivel de botes, recolectores de orilla y en plantas de proceso, y así evitar la existencia de huiro barroteado no acreditado. Además, se controla la medida del Límite de Extracción Diario (LED), específicamente en los botes (imputable al buzo). Además, existe un control que realiza el servicio de acuerdo a la normativa de ordenamiento establecido en la Res.Ex.Nº 106/2022, que controla las plantas de secado de algas y comerciantes.

Al respecto, la Sra. Cecilia Solís comenta que, dado que son varias las medidas de administraciones establecidas en esta pesquería, es evidente que el Servicio no pueda estar en todos lados y con la prontitud que el proceso requiere (limitación en personal y recursos). Sin embargo, señala que se ha estado trabajando internamente a nivel institucional con toda la macrozona norte para levantar una normativa que permita mejorar el control, específicamente en plantas de proceso, cuyo resultado fue la promulgación de la Res.Ex.Nº 106/2022. Comenta que al igual que otras economías, en la pesquería de las algas se sucede la "cadena del dinero", ya que en la medida que exista poder comprador que incentive la pesca pesa ilegal, se acentúa la vulnerabilidad a la normativa. Además, desde el aspecto de disponibilidad de recursos, considera más eficiente y estratégica para el servicio concentrar mayoritariamente los esfuerzos de fiscalización en los agentes de alto riesgo, que son plantas de proceso y comerciantes. Señala que en este trabajo también acentúa la participación del Servicio de Impuestos Internos, a través del cual, incluso se han presentado querellas criminales.

Señala que se han buscado alternativas para mejorar los controles y el financiamiento de las medidas y en este contexto, postularon a un proyecto de innovación que considera a todas las instituciones a nivel nacional y es liderado desde la Secretaría General de la Presidencia y la Agencia nacional de Inteligencia.

Señala que esta región se ganó un proyecto de desafío público que se encuentra en su segunda etapa (diseño y formulación de la licitación), que tiene relación con mejorar el control de origen y la trazabilidad de las algas pardas. Además, se aborda un tema relacionado a la facilitación de las declaraciones que cuenta con un sistema de verificación de que usuario está haciendo la declaración (una forma de abordar la problemática del paso de claves entre los usuarios). Sin embargo, insiste que, para lograr el éxito en el cumplimiento de las medidas establecidas en esta pesquería, el tema requiere ser abordado de manera integral, por lo cual, se requiere el compromiso de los usuarios del sistema, en especial de quienes forman parte de este Comité que a su vez son dirigentes y líderes de organizaciones de pescadores artesanales que participan de esta pesquería.

El Sr. Enrique Altamirano comenta que, en el proceso de fiscalización debieran converger también los esfuerzos de la Autoridad marítima. Sin embargo, consulta hasta qué punto se ha mejorado la fiscalización que se ha realizado en plantas de proceso y a los intermediarios directos, ya que si actualmente existe más estadística que años anteriores podría darnos indicios de un avance importante en este ámbito. Enfatiza que el sistema de fiscalización también compromete las acciones de los pescadores sobre todo de la estadística reportada por las embarcaciones, ya que todos los agentes saben que existe un límite de extracción diario para el recurso Huiro palo, lo cual ha ayudado mucho que se vayan cumpliendo los objetivos. Además, valora el accionar del Servicio de Impuestos Internos para seguir la denominada "Ruta del Dinero" en todo tipo de actividad y considera que si todo esto está funcionando es claro que la fiscalización en la pesquería de algas pardas de la región de Coquimbo debiera mejorar, por lo cual insiste en la necesidad de conocer esos resultados (Ej sanción efectiva de cualquier agente que incumple la normativa).

Al respecto, la Sra. Cecilia Solís comenta que para el servicio de Impuestos internos hay 3 temas relevantes a considerar en esta pesquería: a) Comercio Clandestino, b) Evasión Tributaria y c) Devolución del IVA exportador que se relaciona con empresas exportadoras que se abastecieron de productos derivados del comercio clandestino. El hecho que el SII no devuelva el IVA exportador a las plantas complejiza su situación por la magnitud de dinero comprometido.

Propone que, para la próxima sesión de Comité de manejo el servicio presentar los resultados obtenidos de tribunales relacionado a esta pesquería, donde en algunos casos se ha logrado el objetivo y en otros no. Señala que el servicio cuenta con las facultades para incautar medios de transportes desde un punto de vista legal, pero no así en la logística ya que no se cuenta con grúas que puedan remover la carga incautada y tampoco carabineros cuenta con corral municipal que permita acopiar la carga de algas.

Respecto a la mejora en plantas, La Srta. Flor Vejar comenta que la implementación de la Res.Ex.Nº 106 de 2022 ha ayudado significativamente la fiscalización en esta pesquería, ya que esta resolución obliga a tener un ordenamiento dentro de las plantas. Señala que, bajo este cuerpo normativo, el servicio

trabajo fuertemente con las plantas en los años 2022 y 2023 realizando las visaciones correspondientes. Comenta que el año 2023 se cursaron varios partes a las plantas por incumplimiento a esta medida, sin embargo, en el presente año todas las plantas han adherido a cumplir los criterios establecidos por norma. Lo que se busca con esta norma, es que el "lote de algas" que las plantas tienen depositadas en canchas, el servicio pueda realizar la trazabilidad hasta su origen (desde donde viene el alga y cuál es su destino). Además, en relación con la implementación del LED comenta que a los armadores inicialmente le costó su adecuación a esta medida, sin embargo, actualmente se observa un cumplimiento mayor de la medida.

El Sr. Raúl Silva señala que la gran preocupación radica en el recurso que se están "robando" y que el agente fiscalizador debiera acentuar sus acciones en las plantas receptoras de esta materia prima, se debiera transparentar los procesos y proponer hacia una mejora en el ámbito de la fiscalización.

El presidente comenta que por mucho recurso que se tenga disponible, ninguna acción es infalible y las conductas que son contraria a la norma deben ser corregidas en su momento para lograr el objetivo que se plantea, lo cual se vincula con el proceso de actualización del Plan de Manejo que se está realizando.

Por otra parte, recomienda que el tema de Cambio Climático que estaba programado por tabla para esta sesión se trate de manera presencial en una próxima reunión, ya que el proceso requiere interacción entre los asistentes. Comenta que estamos en el proceso de licitación para que exista el facilitador en los Comités de manejo y tratar el tema como corresponde en el seno de este Comité. Los asistentes a la sesión acuerdan por consenso dejar pendiente el tema sobre cambio climático y tratarlo en la próxima sesión de manera presencial programada para el mes de agosto.

La Sra. Karin Silva comenta que en su momento el Servicio envió una propuesta de fiscalización a los miembros de este comité, por lo cual, considera relevante que cada miembro haga lectura al documento para que en la siguiente sesión se pueda revisar este Plan de manera más concreta y aterrizada para que a su vez esté en la línea del objetivo y acciones que propone el Servicio en esta materia y así avanzar en buscar soluciones a las distintas problemáticas que han sido expuestas en esta sesión de Comité.

5. LECTURA ACTA SINTÉTICA.

Al finalizar la presente sesión (Nº2/2024 de carácter ordinaria), se da lectura al acta sintética, la cual es aprobada por consenso por los miembros del comité de manejo participantes en esta sesión.

6. VARIOS

Se Informa al Comité que el cargo vacante de plantas de proceso (titular/suplente) seguirá en suspensión hasta el término del periodo de vigencia de quienes actualmente componen este Comité. Comenta que luego de realizar la consulta formal a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se indica que el proceso solo hace referencia a un periodo ordinario de postulación (inicial) y en caso de vacancia, la apertura de un periodo extraordinario de postulación, ambos en este caso cumplidos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Aprobación acta sesiones Nº 05/2023 y Nº 01/2024	Se aprueba por consenso las actas extensas de las sesiones Nº 05/2023 y Nº 01/2024 del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Coquimbo.	CM	Inmediato
Renovación de la veda Extractiva de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en la región de Coquimbo	Se <u>acuerda</u> por consenso del Comité, aprobar la medida de veda extractiva de los recursos. Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador sujetos al Plan de Manejo de Algas Pardas, Región de Coquimbo, para el periodo 2025-2030 inclusive, en los mismos términos que se autorizó mediante los D.Ex. Nº543/2018 (huiro negro y huiro flotador) y D.Ex. Nº21/2022 (huiro palo).	CM	DZP -SNP reunión de coordinación
Cambio Climático	Se <u>acuerda</u> por consenso del Comité, la postergación de la exposición del primer módulo sobre la temática de Cambio Climático en el Comité de Manejo, debido a la necesidad que, para lograr el objetivo deseado, dicha actividad debe ser realizada de manera presencial.	CM	Inmediato
Algas De Pozones	Se evaluará la situación de la extracción de algas desde pozones por parte de embarcaciones y buzos y su impacto en la recolección de orilla y se presentarán alternativas para su discusión en el marco del comité de manejo.	CM	Mediano plazo

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Distribución Temporal Y Espacial De Cuota	Se revisará la distribución temporal y espacial de las cuotas de captura de los recursos Huiro negro y Huiro palo en las comunas La Serena y la Higuera	SSPA-SNP	Mediano Plazo
Resultados De Causas Ante Poder Judicial	El Servicio presentará en futuras sesiones del comité, los resultados de las causas que se han cursado ante el poder judicial en materias de sanciones frente a las medidas contempladas en el marco del Plan de Manejo.	SNP	Mediano Plazo
Nóminas De Pescadores Por Comuna	Revisar en conjunto con el Servicio, las nóminas de pescadores asociadas a cada comuna para avanzar en un mecanismo que permita un proceso de actualización de estas.	SNP	Mediano plazo
Acta sintética	Se acuerda por consenso aprobar acta sintética de la presente sesión (Nº2/2024 de carácter ordinaria) por los miembros del comité de manejo participantes en esta sesión.	CM	Inmediato

CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 12:45 horas se cierra la sesión.

REGISTRO FOTOGRÁFICO SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE COQUIMBO,
26 DE JUNIO 2024.

